

Bruselas, 30 de marzo de 2023
(OR. en)

7650/23

**Expediente interinstitucional:
2020/0126(APP)**

**EJUSTICE 11
JURINFO 3
INF 56
JUR 216**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes (2.ª parte)/Consejo
N.º doc. prec.:	11529/1/22 REV 1, 11750/1/REV 1
N.º doc. Ción.:	9159/20
Asunto:	Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 216/2013 sobre la publicación electrónica del Diario Oficial de la Unión Europea - Acuerdo de principio - Solicitud de la aprobación del Parlamento Europeo

1. El 22 de junio de 2020, la Comisión presentó al Consejo una propuesta de Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 216/2013 sobre la publicación electrónica del Diario Oficial de la Unión Europea.
2. Las delegaciones formularon observaciones por escrito durante el otoño de 2020.
3. El texto se debatió a continuación en la reunión del Grupo «Derecho en Línea» del 17 de diciembre de 2020.
4. A raíz de las observaciones de los Estados miembros, el texto tuvo que reformularse a lo largo de 2021 y 2022.

5. El 15 de febrero de 2023, las delegaciones confirmaron su acuerdo sobre el texto revisado a nivel del Grupo «Justicia en Red». Se han retirado todas las reservas de estudio formuladas.
6. El texto ha sido sometido a la revisión de los juristas-lingüistas del Consejo. El texto resultante figura en el documento 6551/23.
7. En vista de lo que antecede, se ruega al Coreper y al Consejo que:
 - a) den su acuerdo de principio a la propuesta de Reglamento, tal como figura en el documento 6551/23, previa aprobación del Parlamento Europeo;
 - b) decidan remitir el proyecto de texto del Reglamento tal como figura en el documento 6551/23 al Parlamento Europeo para su aprobación de conformidad con el artículo 352 del TFUE.
